

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONVOCATORIA PÚBLICA DIRIGIDA A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR-IES QUE CUENTEN CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL EN ALTA CALIDAD VIGENTE, PARA QUE POSTULEN PROPUESTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS RURALES A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE, ENTREGA DE MATERIAL EDUCATIVO Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE- MEF - CAMINAR EN SECUNDARIA.

En el marco de lo dispuesto en el cronograma de la guía de postulación de la presente convocatoria, el comité evaluador del presente proceso se permite comunicar el informe final de evaluación de la propuesta presentada por parte de la IES de la siguiente manera:

Propuestas recibidas:

N°	IES	Fecha y hora de presentación
1	Corporación Universitaria "Minuto de Dios"	30/08/2024 – 17:42
2	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	30/08/2024 – 18:35
3	Universidad de Nariño	30/08/2024 – 21:50
4	Universidad del Valle	30/08/2024 – 22:49
5	Universidad Tecnológica de Pereira	31/08/2024 – 00:01

Consolidado de la evaluación técnica y jurídica preliminar:

No	PROPONENTE	JURIDICOS	TECNICOS	CONSOLIDADO
1	Corporación Universitaria "Minuto de Dios"	CUMPLE	NO CUMPLE	<u>PROPUESTA NO HABILITADA, DEBE SUBSANAR</u>
2	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	CUMPLE	NO CUMPLE	<u>PROPUESTA NO HABILITADA, DEBE SUBSANAR</u>
3	Universidad de Nariño	CUMPLE	NO CUMPLE	<u>PROPUESTA NO HABILITADA, DEBE SUBSANAR</u>
4	Universidad del Valle	CUMPLE	NO CUMPLE	<u>PROPUESTA NO HABILITADA, DEBE SUBSANAR</u>
5	Universidad Tecnológica de Pereira * Ver nota	Propuesta rechazada	Propuesta rechazada	Propuesta rechazada
NOTA: Las IES deberán efectuar la subsanación del presente informe dentro del término establecido por la entidad para tal efecto				

Nota: La propuesta presentada por parte de la Universidad Tecnológica de Pereira se encuentra incurso en la causal de rechazo N° 11 de la guía de postulación que establece: *"Cuando la propuesta, la presentación o ajustes de las observaciones no cumplan con los plazos establecidos en el cronograma de la presente convocatoria"*, de igual manera la nota 1 del numeral 18 "Cronograma de la convocatoria" de la guía de postulación señala: *"Nota 1: La fecha límite para presentar la propuesta es el 30 de agosto de 2024 a las 11:59 p.m, por tanto, los términos son perentorios. Las propuestas que sean enviados por fuera de los tiempos establecidos no serán tenidas en cuenta para su evaluación"*.

VERIFICACION DE LAS SUBSANACIONES RECIBIDAS

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el informe de evaluación preliminar el plazo para la subsanación de las propuestas recibidas el plazo máximo para subsanar venció el día 24 de septiembre de 2024, recibiendo documentos de subsanación por parte de las Instituciones de Educación Superior participantes del proceso así:

N°	IES	Fecha y hora de presentación
1	Universidad del Valle	23/09/2024 - 17:37
2	Universidad de Nariño	24/09/2024 - 11:27
3	Corporación Universitaria Minuto de Dios	24/09/2024 – 15:57

Una vez recibidos los documentos por parte de las IES la entidad procederá a realizar la verificación de las subsanaciones presentadas así:

1. Universidad del Valle

Verificación de requisitos técnicos

N°	Requisito	Subsanó Si/No	Observaciones
1	Presentación de las hojas de vida y la totalidad de soportes académicos y de experiencia profesional para los roles: 1) Líder proceso de formación (Rol 1) y acompañamiento y 2) Tutores para la formación bajo estrategias mixta. Anexo 4 (Formación y experiencia del equipo de trabajo) (Rol 4). Observaciones comité evaluador Se requiere la remisión del Anexo 4 ajustando las experiencias que se encuentran traslapadas acorde con la nota 3 y 4 del Anexo N° 4. Si se remite el anexo N° 4 nuevamente con experiencias traslapadas se dará cumplimiento a la causal de rechazo N° 5 de la guía de postulación. Subsano: SI Respecto de los soportes presentados para el equipo de trabajo se requiere: Rol N° 4 Tutores para la formación bajo estrategias mixta. Tutor N° 1 Se requiere la entrega de los soportes de la formación de pregrado y posgrado, así como adjuntar la certificación laboral o acta de finalización de contrato con la Universidad del Valle (02/11/2021), ya que se adjunta orden de prestación de servicios y este documento no es válido como certificación. Subsano: Subsano respecto a la entrega de los soportes de la formación de pregrado y posgrado no subsano lo referente a la experiencia de Univalle, no obstante lo anterior, el tutor N°1 cumple con los requisitos establecidos en el anexo	SI	

técnico.		
Entregar la certificación de la Universidad del Valle del contrato cuya acta de inicio está con 24/01/2022. El acta de inicio no constituye soporte para verificar la experiencia. Subsano: Si. Tutor N° 4 Se requiere la entrega de los soportes de formación profesional y posgradual. Subsano: Si.		

2. Universidad de Nariño

N°	Requisito	Subsanó Si/No	Observaciones
1	Presentación de las hojas de vida y la totalidad de soportes académicos y de experiencia profesional para los roles: 1) Líder proceso de formación (Rol 1) y acompañamiento y 2) Tutores para la formación bajo estrategias mixta. Anexo 4 (Formación y experiencia del equipo de trabajo) (Rol 4). Observaciones comité evaluador Se requiere la remisión del Anexo 4 ajustando las experiencias que se encuentran traslapadas acorde con la nota 3 y 4 del Anexo N° 4. Si se remite el anexo N° 4 nuevamente con experiencias traslapadas se dará cumplimiento a la causal de rechazo N° 5 de la guía de postulación. Subsano: Si Respecto de los soportes presentados para el equipo de trabajo se requiere: Rol N°1 Líder proceso de formación y acompañamiento: Experiencia No. 2: Docente hora Catedra adscrita al Departamento de Estudios Pedagógicos, se requiere ajustar la experiencia en meses en referencia a las horas catedra relacionadas en la certificación. Subsano: La IES suprimió esta experiencia, no obstante lo anterior, la profesional presentada cumple con los requisitos establecidos en el anexo técnico. Rol N° 4 Tutores para la formación bajo estrategias mixta. Tutor No. 3: Se solicita adjuntar la certificación laboral o acta de finalización de contrato con la Universidad de Nariño, ya que se adjunta orden de prestación de servicios y este documento no es válido como	Si	

certificación.		
Subsano: Si		
Para las certificaciones de la Fundación Emssanar, favor, aportar copia de los contratos o certificaciones ampliadas.		
Subsano: Si		

3. Corporación Universitaria Minuto de Dios

N°	Requisito	Subsanó Si/No	Observaciones
1	Presentación de las hojas de vida y la totalidad de soportes académicos y de experiencia profesional para los roles: 1) Líder proceso de formación (Rol 1) y acompañamiento y 2) Tutores para la formación bajo estrategias mixta. Anexo 4 (Formación y experiencia del equipo de trabajo) (Rol 4). Observaciones comité evaluador Se requiere la remisión del Anexo 4 ajustando las experiencias que se encuentran traslapadas acorde con la nota 3 y 4 del Anexo N° 4. Si se remite el anexo N° 4 nuevamente con experiencias traslapadas se dará cumplimiento a la causal de rechazo N° 5 de la guía de postulación. Subsano: Si Respecto de los soportes presentados para el equipo de trabajo se requiere: Rol N°1 Líder proceso de formación y acompañamiento: La IES mediante correo electrónico de subsanación de fecha 24 de septiembre de 2024 informan que la persona que asume el rol 1 es la docente Gina Paola Camargo Rodríguez (Rol N°1 Líder proceso de formación y acompañamiento), quien quedo en reemplazo de la docente Astrid Viviana Rodríguez Sierra, siendo importante señalar que la IES aporó dentro su propuesta inicial los documentos de esta profesional, este perfil cumple con los requisitos establecidos en el anexo técnico. Rol N° 4 Tutores para la formación bajo estrategias mixtas. Tutor No.3: Falta acto administrativo de convalidación del título de postgrado de máster en construcción y representación de identidades culturales. Subsano: Si. Tutor No.4: La IES realiza reemplazó del Tutor N° 4 de la	NO	Propuesta rechazada

profesional Jibely Benites Oliveros a la profesional Leidy Constanza Mendoza Puerto, incumpliendo con lo dispuesto en la Nota 2 "Consideraciones especiales respecto del equipo de trabajo" en el anexo técnico que establece lo siguiente: <i>"Las IES una vez remitido los documentos de su propuesta <u>no podrán modificar el personal presentado en este formato</u>, y cualquier aclaración requerida por la entidad únicamente versara sobre el personal propuesto por la IES en el formato antes señalado."</i> Teniendo en cuenta lo anterior la IES incurre en la causal de rechazo N° 9, 10 y 12 de la guía de postulación que establece: (...) <i>"9) Cuando la IES incumpla la entrega total y/o el diligenciamiento pleno de los documentos solicitados en esta convocatoria.</i> <i>10) Cuando la IES realice modificaciones sobre formatos entregados, NO permitidas en lo señalado en esta convocatoria.</i> (...) <i>12) Cuando el proponente no cumpla los requisitos o desatienda los requerimientos del MEN respecto de los requisitos habilitantes."</i>(...)		
---	--	--

CONSOLIDADO FINAL

No	PROPONENTE	JURIDICOS	TECNICOS	CONSOLIDADO
1	Universidad del Valle	CUMPLE	CUMPLE	PROPUESTA HABILITADA
2	Universidad de Nariño	CUMPLE	CUMPLE	PROPUESTA HABILITADA
3	Corporación Universitaria "Minuto de Dios"	CUMPLE	PROPUESTA RECHAZADA	PROPUESTA RECHAZADA* Ver nota 1
4	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	PROPUESTA RECHAZADA	PROPUESTA RECHAZADA	PROPUESTA RECHAZADA * Ver nota 2

Nota 1: La propuesta presentada por parte de Corporación Universitaria Minuto de Dios al incurrir en las causales de rechazo N° 9, 10 y 12 de la Guía de Postulación acorde a las razones señaladas en el presente informe.

Nota 2: La propuesta presentada por parte de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia al no remitir documentos de subsanación acorde a lo señalado en el informe de evaluación preliminar incurrió en la causal de rechazo N° 12 que señala: *"Cuando el proponente no cumpla los requisitos o desatienda los requerimientos del MEN respecto de los requisitos habilitantes"*.

EVALUACION REQUISITOS OBJETO DE PUNTAJE

Una vez habilitadas las IES en el marco de la presente convocatoria se procede a realizar la ponderación de los siguientes criterios objeto de puntaje establecidos en la guía de postulación:

Número	Factor de ponderación	Puntaje máximo
i	Propuesta económica	30 puntos
ii	Experiencias de la IES relacionadas con: - Formación docente o implementación de Modelos Educativos Flexibles o servicio educativo formal de jóvenes y adultos. - Proyectos en educación básica y media.	35 puntos
iii	Experiencia y formación adicional del Equipo Técnico – Líder proceso de formación y acompañamiento.	25 puntos
iv	Proyectos educativos desarrollados para educación básica y media.	10 puntos

Nota 1: Para la adjudicación de la presente convocatoria la IES deberá tener un puntaje mínimo de cincuenta (50) Puntos. **Nota 2:** Los documentos de esta fase que no sean aportados por parte de las IES con la remisión de su propuesta no son objeto de subsanación, razón por la cual el Ministerio UNICAMENTE efectuara la ponderación con la documentación efectivamente aportada por la IES con la presentación de su respectiva propuesta.

Nota 2: Para la evaluación de la propuesta económica se estableció el método de ponderación No 1 - Media aritmética, de conformidad con la metodología de selección la TRM el cual se selecciona para día hábil siguiente a la fecha del cierre de la presentación de propuestas a decir el 02 de septiembre de 2024 el cual se estableció en \$ 4.160,31 de conformidad con la información publicada por el banco de la república.

IES UNIVERSIDAD DEL VALLE

i. PROPUESTA ECONÓMICA (MÁXIMO 30 PUNTOS)

RUBRO	VALOR
1. Talento humano mínimo requerido	259.600.000,00
2. Costos de desplazamiento y de actividades en territorio	304.696.064,80
3. Dotación de materiales y de apoyo a modelos educativos flexibles (MEF)	1.141.158.480,00
4. Costos indirectos de Operación	170.545.454,48
TOTAL	1.875.999.999,28

Para la presente convocatoria se otorgan **13,09 puntos** correspondientes a este criterio.

ii. EXPERIENCIAS DE LA IES (MÁXIMO 35 PUNTOS)

Criterio N°	Criterio	Puntaje global máximo
1	La IES acredita experiencia previa con 1 contratos/convenios ejecutados, terminados o liquidados, dentro de los 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección cuyo contrato se encuentre registrado en el RUP y este en relación con: - Formación docente o implementación de Modelos Educativos Flexibles o servicio educativo formal de jóvenes y adultos. - Proyectos en educación básica y media. Nota: La(s) experiencia(s) a aportar en este ítem deberán ser adicionales al acreditado como requisito habilitante, diligenciadas en el anexo N° 5 – Experiencia de las IES y registradas en el RUP.	15
2	La IES acredita experiencia previa con 2 contratos/convenios ejecutados, terminados o liquidados, dentro de los 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección cuyo contrato se encuentre registrado en el RUP y este en relación con:	

	- Formación docente o implementación de Modelos Educativos Flexibles o servicio educativo formal de jóvenes y adultos. - Proyectos en educación básica y media. Nota: La(s) experiencia(s) a aportar en este ítem deberán ser adicionales al acreditado como requisito habilitante, diligenciadas en el anexo N° 5 – Experiencia de las IES y registradas en el RUP	20
3	La IES acredita experiencia previa con 3 o más contratos/convenios ejecutados, terminados o liquidados, dentro de los 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección cuyo contrato se encuentre registrado en el RUP y este en relación con: - Formación docente o implementación de Modelos Educativos Flexibles o servicio educativo formal de jóvenes y adultos. - Proyectos en educación básica y media. Nota: La(s) experiencia(s) a aportar en este ítem deberán ser adicionales al acreditado como requisito habilitante, diligenciadas en el anexo N° 5 – Experiencia de las IES y registradas en el RUP	35

La IES aportó **5** contratos/convenios que cumplieran con los requisitos establecidos en el presente criterio, razón por la cual se otorgan **35** puntos.

iii. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ADICIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO – LÍDER DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO (MÁXIMO 25 PUNTOS)

Se otorgará hasta 25 puntos adicionales respecto del director de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Se otorgará 15 puntos adicionales si el profesional presentado para el rol de Líder del proceso de formación y acompañamiento presenta experiencia adicional de tres años o más adicionales a los 48 meses mínimos requeridos como requisito habilitante, por lo que deberá realizar el diligenciamiento correspondiente en el Anexo N° 4	25 puntos
Se otorgará 10 puntos adicionales si el profesional presentado para el rol de Líder del proceso de formación y acompañamiento cuenta con título de doctorado en educación, desarrollo educativo y social, gestión de proyectos sociales o educativos o política social, gerencia de proyectos educativos.	

Experiencia adicional aportada para el rol de Líder del proceso de formación y acompañamiento:

Teniendo en cuenta lo anterior, se otorgan **15** puntos por este subcriterio.

Formación académica adicional aportada para el rol de Líder del proceso de formación y acompañamiento:

No se otorgan puntos por este subcriterio, toda vez que el título de doctorado aportado del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional de México no cuenta con la resolución de convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional, siendo importante señalar que este requisito no es subsanable.

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO POR LA IES POR EL CRITERIO: 15 PUNTOS.

iv. PROYECTOS EDUCATIVOS DESARROLLADOS PARA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA. (MÁXIMO 10 PUNTOS)

Se otorgarán hasta 10 puntos si la IES participante acredita que dentro de la experiencia aportada cuenta con proyectos educativos desarrollados y terminados y que se relacionen con proyectos educativos desarrollados para educación básica y media.

Nota: Esta experiencia deberá estar registrada en el RUP y consignada en el anexo N° 5 – Experiencia de las IES.

La IES en el marco del presente criterio aportó **3** proyectos ejecutados, de los cuales se validaron 2, por lo tanto, se otorgan los **10 puntos** por este criterio.

IES UNIVERSIDAD DE NARIÑO

i. PROPUESTA ECONÓMICA (MÁXIMO 30 PUNTOS)

RUBRO	VALOR
1. Talento humano mínimo requerido	\$316.000.000
2. Costos de desplazamiento y de actividades en territorio	\$719.800.000
3. Dotación de materiales y de apoyo a modelos educativos flexibles (MEF)	\$560.307.600
4. Costos indirectos de Operación	\$ 223.455.064
TOTAL	\$1.819.562.664

Para la presente convocatoria se otorgan **16,81 puntos** correspondientes a este criterio.

ii. EXPERIENCIAS DE LA IES (MÁXIMO 35 PUNTOS)

Criterio N°	Criterio	Puntaje global máximo
1	La IES acredita experiencia previa con 1 contratos/convenios ejecutados, terminados o liquidados, dentro de los 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección cuyo contrato se encuentre registrado en el RUP y este en relación con: - Formación docente o implementación de Modelos Educativos Flexibles o servicio educativo formal de jóvenes y adultos. - Proyectos en educación básica y media. Nota: La(s) experiencia(s) a aportar en este ítem deberán ser adicionales al acreditado como requisito habilitante, diligenciadas en el anexo N° 5 – Experiencia de las IES y registradas en el RUP	15
2	La IES acredita experiencia previa con 2 contratos/convenios ejecutados, terminados o liquidados, dentro de los 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección cuyo contrato se encuentre registrado en el RUP y este en relación con: - Formación docente o implementación de Modelos Educativos Flexibles o servicio educativo formal de jóvenes y adultos. - Proyectos en educación básica y media. Nota: La(s) experiencia(s) a aportar en este ítem deberán ser adicionales al acreditado como requisito habilitante, diligenciadas en el anexo N° 5 – Experiencia de las IES y registradas en el RUP	20
3	La IES acredita experiencia previa con 3 o más contratos/convenios ejecutados, terminados o liquidados, dentro de los 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección cuyo contrato se encuentre registrado en el RUP y este en relación con: - Formación docente o implementación de Modelos Educativos Flexibles o servicio educativo formal de jóvenes y adultos. - Proyectos en educación básica y media.	35

	Nota: La(s) experiencia(s) a aportar en este ítem deberán ser adicionales al acreditado como requisito habilitante, diligenciadas en el anexo N° 5 – Experiencia de las IES y registradas en el RUP	
--	--	--

La IES aportó 2 contratos/convenios que cumplieran con los requisitos establecidos en el presente criterio, razón por la cual se otorgan 20 puntos.

iii. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ADICIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO – LÍDER DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO (MÁXIMO 25 PUNTOS)

Se otorgará hasta 25 puntos adicionales respecto del director de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Se otorgará 15 puntos adicionales si el profesional presentado para el rol de Líder del proceso de formación y acompañamiento presenta experiencia adicional de tres años o más adicionales a los 48 meses mínimos requeridos como requisito habilitante, por lo que deberá realizar el diligenciamiento correspondiente en el Anexo N° 4	25 puntos
Se otorgará 10 puntos adicionales si el profesional presentado para el rol de Líder del proceso de formación y acompañamiento cuenta con título de doctorado en educación, desarrollo educativo y social, gestión de proyectos sociales o educativos o política social, gerencia de proyectos educativos.	

Experiencia adicional aportada para el rol de Líder del proceso de formación y acompañamiento:

Teniendo en cuenta lo anterior, se otorgan 15 puntos por este subcriterio.

Formación académica adicional aportada para el rol de Líder del proceso de formación y acompañamiento:

No se otorgan puntos por este subcriterio, toda vez que no aporta el título de doctorado acorde a los requisitos establecidos para este criterio ponderable.

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO POR LA IES POR EL CRITERIO: 15 PUNTOS.

iv. PROYECTOS EDUCATIVOS DESARROLLADOS PARA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA. (MÁXIMO 10 PUNTOS)

Se otorgarán hasta 10 puntos si la IES participante acredita que dentro de la experiencia aportada cuenta con proyectos educativos desarrollados y terminados y que se relacionen con proyectos educativos desarrollados para educación básica y media.

Nota: Esta experiencia deberá estar registrada en el RUP y consignada en el anexo N° 5 – Experiencia de las IES.

La IES en el marco del presente criterio aportó 2 proyectos ejecutados, por lo tanto, se otorgan los **10 puntos** por este criterio.

PONDERACION DE LAS IES

Atendiendo a la ponderación efectuada se presenta el siguiente consolidado:

Criterio	Factor de ponderación	Puntaje máximo	Puntaje Universidad del Valle	Puntaje Universidad de Nariño
i	Propuesta económica	30 puntos	13,09	16,81
ii	Experiencias de la IES relacionadas con: - Formación docente o implementación de Modelos Educativos Flexibles o servicio educativo formal de jóvenes y adultos. - Proyectos en educación básica y media.	35 puntos	35	20
iii	Experiencia y formación adicional del Equipo Técnico – Líder proceso de formación y acompañamiento.	25 puntos	15	15
iv	Proyectos educativos desarrollados para educación básica y media.	10 puntos	10	10
PUNTAJE TOTAL			73,09	61,81

Teniendo en cuenta lo anterior los integrantes del comité evaluador del presente proceso recomienda a la Junta Administradora del Fondo MEN – ICETEX Convenio 277 de 2019 la selección en la presente convocatoria a la Institución de Educación Superior **UNIVERSIDAD DEL VALLE**, la cual dio cumplimiento a los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

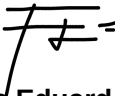
Bogotá D.C 2 de octubre de 2024



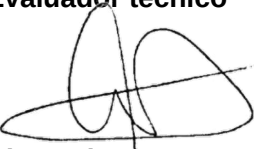
Hernán Darío Parra Rodríguez
Evaluador técnico



Andrés Batista Orjuela
Evaluador jurídico



Jorge Eduardo Morales
Evaluador técnico



Alexander Venegas Barbosa
Evaluador financiero

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - ICETEX CONVENIO
INTERADMINISTRATIVO NO. 277 DE 2019**

Octubre de 2024

Participaron en el proceso de evaluación los siguientes colaboradores del MEN:

- Hebed Jair Berrio Olivo.
- Carolina Pedroza Bernal.
- Andrea Johanna Parra Triana.